

MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña Pía Silvana Cubillos Cubillos

ALGARROBO, 09 de Abril de 2013.-DECRETO Nº 1.162.-

## **VISTOS:**

1.- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.280/1993;

2. D.A. Nº 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.

3. DFL. Nº 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.

**4.-** Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en los establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS" ,en especial artículo 108 de dicha Ley

5.- DFL Nº 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.

**5.-** Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de

Algarrobo.

8.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Pía Silvana Cubillos Cubillos, a contar del 01 de Marzo de 2013.

## CONSIDERANDO:

I. La necesidad de contratar a una Asistente de de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los fondos vía transferencias JUNJI.

## **DECRETO:**

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Pía Cubillos Cubillos, Título de Asistente Técnico del Educador de Párvulos, "Centro de Formación Técnica Diego Portales" Viña del Mar, año 2006 Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en

para que desempeñe funciones como Asistente de Párvulos en la Escuela de Párvulos Los Claveles, ubicado en Pasaje los Geranios Nº 950, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del día 01 de Marzo hasta el día 28 de Febrero de 2014 ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 276.667.- (Doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete y dos pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a plazo fijo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03 Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

ANÒTESE, COMUNÌQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. IV.-



JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-Decreto Nº 1.162 de fecha 09.04.2013.-

## DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso
- DAEM de Algarrobo
- Interesada
- Archivo Municipal

(3)

(1)

(1)(1)

CONTROL INTERNO

JEFE DAEM